



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4256458

SALTA, 06 de Mayo de 2000.

RES.H. 1295 - 001

Expte. 4.802/00

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la compra de bienes con recursos propios, provenientes del dictado del 2º Módulo del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Idiomas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar la incorporación patrimonial de bienes adquiridos, según lo dispuesto por el Decreto 5506/58 que reglamenta el Art. 52 del Cap. V de la Ley de Contabilidad Pública;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación del dictado del 2º Módulo del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Idiomas por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.381,58).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.381,58) de acuerdo a la Orden de Pago N° 291-06 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- DISPONER la incorporación patrimonial de los Bienes de Uso adquiridos por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) a través del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad.-

ARTICULO 4.- REMITASE copia al Dpto. de Lenguas Modernas de la Facultad, Dirección General de Administración y Direcciones de Patrimonio y Contabilidad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSA



DR. HIPOLITO ACEVEDO PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES